



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE BUSTURIALDEA GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA. (NEXT GENERATION). EXPEDIENTE Nº 2930

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Juan Luis Mozo Bikandi
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE BUSTURIALDEA GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El alcance del presente contrato comprende todas las redes de alcantarillado de los municipios de Busturialdea que son gestionados por el CABB: AJANGIZ, ARRATZU, BERMEO, BUSTURIA, EA, ELANTXOBE, FORUA, GAUTEGIZ-ARTEAGA, GERNIKA-LUMO, IBARRANGELU, KORTEZUBI, MENDATA, MUNDAKA, MURUETA, MUXIKA, SUKARRIETA. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato que contemplan una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas
4.-CPV: Código CPV:90480000-5 Descripción: Servicios de gestión de alcantarillados
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO (144.281,28) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 144.281,28 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida 160.00.227.07 144.281,28 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☒ SI ☐ NO Tipo de fondo: Next Generation	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Un año. a partir de la finalización de la prestación del servicio, durante el cual el CABB comprobará qué trabajo ha sido ejecutado y entregado de acuerdo a las exigencias contempladas en el PPTP. En el caso de detectarse alguna anomalía o carencia dentro de las exigencias propias del alcance del contrato, la Dirección del Contrato las pondrá en conocimiento del Contratista Adjudicatario, debiendo este subsanarlas a su costa en el menor plazo posible, siempre dentro del período de garantía señalado.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (144.281,28 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción clara, ordenada y detallada de la relación mostrada como criterios de valoración:

Memoria técnica y metodología de la ejecución

Memoria técnica de la solución ofertada donde se valorará el grado de ajuste del sistema ofertado a los requerimientos del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Descripción detallada de la metodología de ejecución indicando el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo y organización de los recursos. Presentación de las fichas de toma de datos (pozo, instalación singular y sumidero).

Planificación detallada con fases e hitos de control. Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada y la organización de los equipos de trabajo. Se valorará la planificación estructurada del proyecto por municipios y distinguiendo las fases de los trabajos a realizar en cada uno de ellos, incluyendo los procesos de control, los análisis de desviaciones, evaluación de riesgos y gestión de cambios. Debe considerarse la coordinación entre las distintas actuaciones dentro un mismo municipio.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato

Personal a disposición del contrato. Número, cualificación laboral y categoría profesional del mismo. Adecuación de la misma a la oferta, así como experiencia en contratos de características similares.

Medios materiales (equipos, maquinaria, medios auxiliares, etc.) a disposición del contrato.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 70, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 70 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 70 primeras.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El cuadro de precios siguiente

Código	Descripción	Uds	Precio/Ud (€)	Importe (€)
1	Fichas toma de datos			
1.1	Ficha toma de datos de sumidero cumplimentada conforme Doc. 3 PPTP Anexo 1.	225		
1.2	Ficha toma de datos de pozo cumplimentada conforme Doc. 3 PPTP Anexo 1.	300		
1.3	Ficha toma de datos de instalación singular cumplimentada conforme Doc. 3 PPTP Anexo 1.	3		
2	Digitalización			
2.1	Digitalización de ficha toma de datos de sumidero, pozo o instalación singular conforme Doc. 3 PPTP Anexo 1.	528		
	TOTAL			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

B_{max}	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max} : Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{2} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología de la ejecución entre 0-25 puntos

Memoria técnica de la solución ofertada donde se valorará el grado de ajuste del sistema ofertado a los requerimientos del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Descripción detallada de la metodología de ejecución indicando el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo y organización de los recursos. Presentación de las fichas de toma de datos (pozo, instalación singular y sumidero). (15 puntos)

Planificación detallada con fases e hitos de control. Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada y la organización de los equipos de trabajo. Se valorará la planificación estructurada del proyecto por municipios y distinguiendo las fases de los trabajos a realizar en cada uno de ellos, incluyendo los procesos de control, los análisis de desviaciones, evaluación de riesgos y gestión de cambios. Debe considerarse la coordinación entre las distintas actuaciones dentro un mismo municipio. (10 puntos)

Medios técnicos puestos a disposición del contratoentre 0- 25 puntos

Personal a disposición del contrato. Número, cualificación laboral y categoría profesional del mismo. Adecuación de la misma a la oferta, así como experiencia en contratos de características similares. (15 puntos)

Medios materiales (equipos, maquinaria, medios auxiliares, etc.) a disposición del contrato. (10 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO